INFORME DE EVALUACIÓN Nº 02 /2022

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/22 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS" – ID N° 406653.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día 20 de mayo del 2022, en la sala de reuniones de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), sito en las calles Guido Spano N° 295 esq. 23 de Octubre, se reúnen el ***ABG. ALFREDO CANO***, Director de Asesoría Jurídica, la **ING. MIRNA AQUINO,** Jefa Interina del Dpto. de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial**,** y **SR. HÉCTOR ELIZECHE CENTURIÓN,** Director de Gabinete, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 01/22 "*ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS" – ID N° 406653*"

Los funcionarios se encuentran autorizados por **Resolución ANTSV N° 048/2022** *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS"- ID Nº 406653, CONVOCADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL".*

*Artículo 4º.- **CONFORMAR** el Comité de Evaluación de Ofertas, para el análisis y elaboración del Informe de Evaluación y recomendación de adjudicación con los siguientes integrantes:*

a) Mirna Milena Aquino Chávez.
b) Alfredo David Cano González.
c) Héctor Rubén Elizeche Centurión.

1. APERTURAS DE OFERTAS:

De acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 57º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y concordantes, se deja constancia que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificaciones o sustitución de ofertas.

El proceso de Apertura de ofertas se ha llevado a cabo el 22 de marzo del 2022, siendo las 09:30, con la presencia de la LIC. SABRINA GODOY, en su carácter de Directora de la UOC, y el ABG. MARCOS GIMÉNEZ, oficiando como Secretario de Actas. Se deja constancia que en el acto de apertura de ofertas no hubo presencia de oferentes

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Ing. Mirna Aquino, MSc.
Jefa de Estudio de Seguridad de Infraestructura Vial
DESIVA - ANTSV

SR. HÉCTOR ELIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

En virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el acto:

Nº	Oferentes presentados	RUC	Monto total ofertado
1	SENSICRED S. A	80032508-7	Gs. 21.000.000.

2- *OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:*

No se han realizado observaciones en el acto de apertura de oferta.

3- *TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:*

Nº	Oferentes presentados	RUC	Monto de la Oferta.
1	SENSICRED S.A	80032508-7	Gs. 21.000.000.

ANALISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR SENSICRED S.A						
ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PORCENTAJE CONTIZADO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	OFERTA SENSICRED S.A
1	78111502-002	Provisión de pasaje aéreo internacional	10%	Unidad Medida Global	EVENTO	Gs. 21.000.000
SUMAS TOTALES						**Gs. 21.000.000**

Luego de haber verificado que no existen errores aritméticos en el monto presentado como precio total de la oferta, se procedió al análisis del precio de la oferta presentada. En tal sentido, el monto presentado como precio total de la oferta, será analizado conforme al punto **CAPACIDAD TÉCNICA** en los términos requeridos por el PBC.

Teniendo en cuenta lo establecido en el PBC, sobre la modalidad del contrato abierto en cuanto a los montos mínimos y máximos, el precio ofertado por la firma ***SENSICRED S.A,*** presenta como precio por el Lote Total el monto máximo: ₲ 21.000.000, por lo tanto, el precio ofertado conforme a los requerimientos del PBC, establecido por esta convocante es declarado aceptable y la oferta es considera razonable dentro de los porcentajes permitidos para realizar el análisis precios.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme al PAC del **ID Nº 406653**. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2022 un monto de Gs. 21.000.000 (guaraníes Veintiún millones), conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 01/2022, afectando al Objeto del **Gasto 231 "PASAJES"**, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V

Ing. Mirna Aquino, MSc.
Jefa de Estudio de Seguridad de Infraestructura Vial
DESIVA - ANTSV

SR. HÉCTOR ELIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

5- SISTEMA DE ADJUDICACION:

POR EL TOTAL

6- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS

Conforme a los requerimientos del PBC, se verifica que el oferente SENSICRED S.A., no ha presentado con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto, este comité no solicitó a la misma, dicho documento, por tratarse de la única oferta presentada, por lo tonto, no se le aplicará el margen de preferencia correspondiente.

Nº	Oferentes presentados	RUC	Monto de la Oferta.	Margen de preferencia
1	*SENSICRED S.A*	80032508-7	Gs. 21.000.000	NO APLICA

7 - ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS.

Documentos Sustanciales:

7.1. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en la PBC, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Será eliminada la oferta que no cumpla con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

1. Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;

OFERENTE	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Representación del Firmante de la Oferta
SENSICRED S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Mirna Aquino, M.Sc.
Jefa de Estudio de Seguridad de Infraestructura Vial
DESIVA - ANTSV

SR. HÉCTOR ELIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

Se verificó la documentación presentada por el oferente para acreditar la presentación de la documentación sustancial. Siendo analizados las documentaciones conforme al PBC, otorgando a la documentación la calificación de ***CUMPLE/NO CUMPLE*** conforme a la verificación realizada por este comité.

CONCLUSIÓN:

En cuanto a este punto, se aclara que la oferta presentada por ***SENSICRED S.A, cumple*** *con la presentación en tiempo y forma de las documentaciones sustanciales para continuar con el análisis de las demás documentaciones de conformidad al PBC.*

A2) Documentos formales: A continuación se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se ordenará conforme a la **oferta más baja** de entre la oferta presentada: Siendo la única oferta presentada por la Empresa: ***SENSICRED S.A.***

Con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el PBC del llamado se analizará los siguientes aspectos:

8- Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

El oferente deberá declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechada la oferta del oferente que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

Calificación legal	Oferente
Documentos.	SENSICRED S.A
1. Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	PRESENTA
2. Verificación si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	El oferente no se encuentra comprendido entre las prohiciones establecidas en la ley según reportes del SINARH.
3.1. Verificación si los oferentes han proporcionado el formulario de Declaración de Miembros y verificación sobre si poseen "Sanciones a Proveedores". A fin de verificar que los oferentes no se hallan comprendidos entre los incs. m) y n) del art 40º artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	PRESENTA Según portal de DNCP, el proveedor no posee sanciones.

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Ing. Mirna Aquino, MSc.
Jefa de Estudio de Seguridad de Infraestructura Vial
DESIVA - ANTSV

SR. HÉCTOR ELIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

Respecto a este punto: Se verifica que el oferente ***SENSICRED S.A*** ha presentado la documentación requerida, según la verificación realizada, las documentaciones sirven para constatar que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas y la evaluación correspondiente.

CONCLUSIÓN:

Respecto a este punto de la evaluación, se constata respecto al oferente ***SENSICRED S.A****, que no se encuentran entre las prohibiciones establecidas en el PBC con relación a este punto de la evaluación, por lo tanto, continúa siendo una oferta elegible.*

9- Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

9-1 Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	***SENSICRED S.A,***
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. **Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	CUMPLE según SIPE Nº 1683621
4. **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)**	NO APLICA
5. **Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	PRESENTA AI Nº 468 DEL 29/04/2021
6. **Declaración Jurada de Declaración de Miembros.**	CUMPLE
7. **Certificado de cumplimiento tributario.** (**)	CUMPLE
8. **Patente comercial del municipio** en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Ing. Mirna Aquino, MSc.
Jefa de Estudio de Seguridad de Infraestructura Vial
DESIVA - ANTSV

SR. HÉCTOR ELIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

Documentos legales	
9-2) Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
9.3) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	***SENSICRED S. A***
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE según SIPE Nº 1683621
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE según SIPE Nº 1683621
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE según SIPE Nº 1683621
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE según SIPE Nº 1683621

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Ing. Mirna Aquino, MSc.
Jefa de Estudio de Seguridad de Infraestructura Vial
DESIVA - ANTSV

SR. HÉCTOR ELIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

10- Requisito documental para evaluar la capacidad técnica- CAPACIDAD TÉCNICA

Este Comité procederá a evaluar la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos estipulados en este apartado. La evaluación de las ofertas, se realizará considerando para ello los factores definidos en el PBC:

FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado = 70 puntos
b) Experiencia = 18 puntos
c) Personal calificado = 12 puntos
Total de puntos = 100

Conforme al PBC, el Comité evaluará el criterio de Porcentaje cotizado, para cada uno de los ítems ofertados por el proveedor; en tanto que la evaluación de los criterios de Experiencia y Criterios Sustentables se calculará para el total de la oferta y su resultado se agregará al puntaje final ponderado de cada uno de los ítems evaluados.

A) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos componentes:

1. El valor de la menor oferta;
2. Es el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.

El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos:

Oferente: SENSICRED S.A

Nº	Criterios de Evaluación	Puntaje	Valoración
1	Valor de la menor oferta	30	30
2	Descuento ofrecida sobre el valor neto de los pasajes aéreos.	40	40
	Total de puntos factor económico	**70**	**70**

B) EXPERIENCIA (18 PUNTOS)

B.1. EXPERIENCIA COMO AGENCIAS DE VIAJES (10 PTS.)

Se distribuirá los puntajes por experiencia de la siguiente manera:

2 años	6 puntos
3 años	7 puntos
4 años	8 puntos
5 años	9 puntos
6 años o más	10 puntos

SR. HÉCTOR ELIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Mima Aquino, MSc.
Dirección de Estudio de Seguridad de Infraestructura Vial
DESIVA - ANTSV

Esta condición se acredita con la presentación de la copia simple de la Resolución de Habilitación emitida por la Secretaría Nacional de Turismo y la Constancia expedida por la IATA.

Oferente: SENSICRED S.A.

6 años o más	10 puntos

CONCLUSIÓN:

Respecto a este punto de la evaluación, este comité verifica que el oferente ha presentado la siguiente documentación:

1. *Revalidación de la prestación de servicios turísticos N° 0000003629 con vigencia desde el 11/02/2022 hasta 11/02/2023.*
2. *Copia de la Resolución SENATUR Nº 1079/2014 por la cual se inscribe al registro nacional de turismo y habilita a la Agencia SENSITUR propiedad de la firma SENSICRED S.A.*
3. *Copia del Certificado de Acreditación de la IATA valido para el periodo 2022. la constancia de Certificate of Accreditation emitida por IATA valido 2.022*

Conforme a la documentación presentada y verificada el Oferente SENSICRED S.A. cumple con los criterios para acreditar los años de experiencia como Agencia de Viajes con una antigüedad de más de 6 años, por lo tanto, se le asignado el puntaje de 10 puntos.

B.2. EXPERIENCIA COMO AGENCIAS DE VIAJES A CUENTAS CORPORATIVAS (8 PTS.)

Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contratos en los últimos tres años.

Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 2 puntos.

A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.

Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

Oferente: SENSICRED S.A.

EXPERIENCIA COMO AGENCIAS DE VIAJES A CUENTAS CORPORATIVAS	8 puntos

El oferente SENSICRED S.A. para acreditar este punto del PBC, presenta la siguiente documentación:

1. *Copia de Contrato firmado con la Policía Nacional en el año 2021.*
2. *Copia de Contrato firmado con el Comando del Ejército Paraguayo en el año 2020.*

Dr. Alfredo D. Cano Gonzalez
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Ing. Mirna Aquino MSc.
Jefa de Estudio de Seguridad de Infraestructura Vial
DESIVA - ANTSV

SR. HÉCTOR ELIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

3. *Copia de Contrato firmado con el Instituto Paraguayo de Artesanía en el año 2019.*
4. *Copia de Contrato firmado con la Policía Nacional en el año 2019.*
5. *Copia de Contrato firmado con la Universidad Nacional de Asunción en el año 2018.*
6. *Copia de Constancia de cumplimiento satisfactorio emitida por la Policía Nacional.*
7. Copia de Contrato firmado con Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines en el año 2019.

CONCLUSIÓN:

*Respecto a este punto de la evaluación, este comité deja constancia que el oferente, **si presenta** 3 contratos de los últimos 3 años y otros contratos adicionales, por lo tanto, se le otorga el puntaje de: 8 puntos.*

C) PERSONAL CALIFICADO (12 PUNTOS)

Se otorgará 10 puntos a la empresa que acredita contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas, y adicionalmente un punto por cada empleado que acredite la misma condición hasta un máximo de 12 (doce) puntos.

1 empleado 10 puntos.
2 empleados 11 puntos.
3 empleados 12 puntos.

Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, la planilla de IPS y los certificados que acredite la capacitación.

Oferente: SENSICRED S.A.

PERSONAL CALIFICADO	12 puntos

CONCLUSIÓN:
Este comité, visualiza conforme a la nómina de empleados declarados al Instituto de Previsión Social (IPS) que el oferente cuenta con 6 empleados, de los cuales 3 (tres) empleados cuentan con la certificación en el uso del sistema AMADEUS. Conforme a la verificación se le otorga el puntaje: 12 puntos.

D) PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES

Conforme a los requerimientos del PBC, se verifica que el oferente SENSICRED S.A., no ha presentado con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, en consecuencia, este comité no solicitó a la misma, dicho documento, por tratarse de la única oferta presentada, por lo tonto, no se le aplicará el margen de preferencia correspondiente.

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Ing. Mirna Aquino, M.Sc.
Jefa de Estudio de Seguridad de Infraestructura Vial
DESIVA - ANTSV

SR. HÉCTOR ELÍZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

Nº	Oferentes presentados	RUC	Monto de la Oferta.	Margen de preferencia
1	*SENSICRED S.A*	80032508-7	Gs. 21.000.000	NO APLICA

11- CONCLUSIÓN:

De documentaciones verificadas en este proceso de evaluación se concluye que la firma SENSICRED S.A.:

1. *Se ajusta a los requerimientos sustanciales, formales y legales establecidos acreditando así, ser la oferta que reúne todas las condiciones establecidas en la Carta Invitación del Llamado.*
2. *Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los servicios solicitados por esta Convocante.*

12- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a ***CONTRATACION DIRECTA Nº 01/22 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS" – ID N° 406653,*** *por el monto total mínimo de Gs. 10.500.000, y el monto total máximo de Gs. 21.000.000 a la firma* ***SENSICRED S.A.,*** por todo lo expuesto en el presente Informe de Evaluación.

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros del Comité en tres ejemplares ORIGINALES de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 24 de mayo de 2022 siendo las 14:00 horas.

ABG. ALFREDO CANO
Director de Asesoría Jurídica

ING. MIRNA AQUINO
Jefa Interina del Dpto. de Estudio en Seguridad de Infraestructura Vial

SR. HÉCTOR ELIZECHE CENTURION
Director de Gabinete